

RESOLUCION No. 07 -C-DIC- 705

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto de la compañía "**IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 12 de noviembre de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 1161-DJ-07 de 12 de noviembre de 2007, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 652-IC-CI de 13 de noviembre de 2007;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

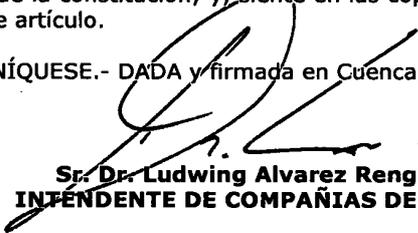
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "**IMPORTADORA HUMBERTO VALVERDE PESANTEZ E HIJOS CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 NOV. 2007

  
**Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de noviembre del 2007.



**Dr. Rubén Dintimilla B.**  
Notario 2o



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 564.  
del RODOLFO M. CASTIL  
se dá cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Noviembre del 2007.

*Alm*  
DR. RODOLFO M. CASTIL LA LUCERO

